

**GENERAL DE EJERCITO ALFREDO**

**OVANDO CANDIA**

**PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO**

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Nacional de Almonedas reunida en la ciudad de Cochabamba para considerar las propuestas presentadas por las firmas interesadas en la construcción de los Proyectos Viales números 1 (Villa Tunari-Puerto Villarroel) y 4 (Cochabamba-Villa Tunari-Puerto Patiño), no ha podido, en su sesión del día 20 del presente mes, llenar su cometido debido de que a la licitación correspondiente sólo ha acudido una única firma constructora interesada en la ejecución de los mencionados caminos;

Que esta circunstancia se debe a la presente situación mundial que permite a las empresas norteamericanas especializadas en la construcción de los caminos un alto de ocupación dentro de su mismo país y en otros mercados donde la demanda tiene un volumen considerable;

Que la situación así creada dificulta seriamente la posibilidad de efectuar una nueva convocatoria a propuestas que, de llevarse a cabo significaría el atraso en la ejecución de dichas obras camineras de por lo menos otros cinco meses, con los daños que son de prever para la economía nacional;

Que la función específica de los Proyectos Viales números 1 y 4 tiende a integrar la Cuenca del Mamoré con la zona central del territorio nacional donde se viene operando una fuerte corriente migratoria espontánea y donde el desarrollo de la agricultura está alcanzando apreciables índices;

Que de esta manera los mencionados proyectos viales, una vez construídos, servirán de caminos de penetración a través de selvas vírgenes y como una vital conexión al sistema de transporte fluvial conformado por los ríos Mamoré, Ichilo e Isiboro;

Que de lo anterior se desprende la importancia que tiene dentro del cuadro general de la economía nacional de inversión de más de treinta y tres millones de dólares americanos, que es el costo mínimo calculado de la construcción de los dos caminos indicados;

Que el hecho de haberse presentado una sola firma a la licitación internacional demuestra el poco interés que hay en el mercado internacional de la construcción por la ejecución de los proyectos nacionales números 1 y 4;

Que de procederse a una nueva convocatoria, se corre el riesgo inminente de aumentar los costos de las obras en desmedro de los intereses fiscales;

Que teniendo en cuenta que el Primer Convenio de Préstamo acordado con la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de Norte América data del 16 de septiembre de 1964, no se puede prolongar por más tiempo la iniciación de los trabajos de los caminos números 1 y 4 que son de vital importancia para el desarrollo económico nacional;

Que en consecuencia se hace imperiosa la adopción de medidas adecuadas al interés nacional,

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Se autoriza al Ministerio de Economía Nacional iniciar de inmediato negociaciones directas con el Consorcio de Firmas ?Constructoras Asociados Jones, Omán, Emkay, Wright y Bartos?, única que acudió a la licitación internacional hecha por el Supremo Gobierno, con el fin de llegar, dentro de las condiciones más favorables al interés nacional, a un acuerdo que permita iniciar dentro del menor tiempo posible, la construcción de los caminos números 1 (Villa Tunari-Puerto Villarroel) y 4 (Cochabamba-Villa Tunari-Puerto Patiño).

**ARTÍCULO 2.-** El Ministerio de Economía Nacional conducirá estas negociaciones con la participación de los organismos correspondientes del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Economía Nacional, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis años.

**FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA**, Tcnl. Carlos Alcoreza M., Tcnl. Hugo Banzer S., Cnl. Sigfredo Montero V., Cnl. Juan José Tórrez, Cnl. Rogelio Miranda B., Tcnl. René Bernal Escalante, Cnl. Carlos Ardiles I., Cnl. José Carrasco R., Marcelo Galindo de U., Fernando Diez de Medina.